



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISTATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º: Declárase Monumento Histórico y Patrimonio Arquitectónico Provincial al predio y edificio que componen el denominado “CASA SALVARREDY” ubicado en la intersección de calles Bolívar y Sarmiento de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, o el organismo que en el futuro lo reemplace, deberá arbitrar los medios para incluir al Edificio “Casa Salvarredy” en el programa de protección del patrimonio cultural.-

ARTÍCULO 3º: Establézcase que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo que corresponda, adoptará las medidas necesarias para la promoción y difusión de su valor histórico, arquitectónico y cultural.-

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente declaración se imputarán a las partidas presupuestarias de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTÍCULO 5º: De forma

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

Este emblemático edificio ubicado en calles Sarmiento y Bolívar, de la ciudad de Chajarí fue construido alrededor del año 1924 por el albañil italiano Amábile Fior como residencia de la familia Salvarredy, En principio, vivía allí Manuel Salvarredy junto a su señora, María Iparraguirre.

También, junto a ellos, vivían sus hijos entre los cuales se encontraba Miguel quien, posteriormente, fue Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chajarí y posteriormente presidente municipal. El edificio Casa Salvarredy es uno de los más antiguos de la ciudad de Chajarí,

Luego fue sede del Club Atlético Vélez Sársfield,, siendo un sitio de encuentro social muy recordado por los antiguos vecinos de Chajarí, hasta que en 1974 la institución lo vende a la provincia de Entre Ríos. donde a partir de octubre de 1991, comenzaron a funcionar en el lugar los Juzgados Provinciales.-

En marzo del año 2009 el edificio fue donado al Municipio de Chajarí, pasando de manos del gobierno provincial a pertenecer a la Municipalidad de Chajarí.- Por su parte, el Gobierno Municipal cedió a la provincia el terreno donde hoy se erige el Centro Cívico. En la actualidad, en Casa Salvarredy se encuentran las oficinas de la Secretaría de Ciudadanía e Inclusión del Gobierno de la Ciudad con todas sus dependencias.

Mediante Ordenanza N° 1784 HCD, se lo declara Patrimonio histórico y cultural.

Sr y Sras legisladoras consideramos que este edificio “Casa Salvarredy” reúne los méritos suficientes para ser declarada Monumento Histórico y Patrimonio Arquitectónico Provincial, para lo cual es necesario sancionar el instrumento legal y solicitamos su acompañamiento.-